



RESOLUCIÓN CS N° 511/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 NOV 2006

Expediente N° 2.595/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Secretaría Académica de la Universidad presenta presupuesto de necesidades para la concreción del Ciclo de Ingreso a los Estudios Universitarios (CILEU) 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto presentado requiere de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) para gastos de materiales, los que necesariamente deben ser ejecutados en el presente Ejercicio.

Que este Cuerpo entiende necesario apoyar las actividades de ingreso para mejorar los índices de retención y permanencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 210/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2006)

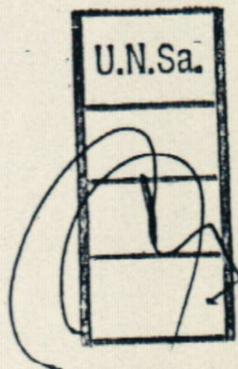
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desafectar de la apertura programática Ciclo de Ingreso a los Estudios Universitarios (CILEU 2006) de la Secretaría Académica, aprobada por Resolución C.S. N° 330/06, la suma necesaria para que se produzca un remanente de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) destinado a atender los gastos de materiales del CILEU 2007.

ARTICULO 2°.- Establecer que el importe resultante será prorrateado en forma igualitaria entre las distintas Unidades Académicas, afectando al Inciso 1 del corriente Ejercicio de la forma precedentemente indicada:

- PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 72/100 (\$ 4.285,72) por cada Facultad.
- PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 82/100 (\$ 2.142,82) por cada Sede Regional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías Académica y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA